



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221**SEGOVIA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 249 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Josefina Rodríguez Virseda, contra “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidades, en fecha 5 de mayo de 2014 se ha dictado la sentencia número 214 de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Josefina Rodríguez Virseda, frente a la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, condeno a la parte demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 2.521,60 euros, más el 10 por 100 de interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores desde la fecha de presentación del procedimiento monitorio (13 de diciembre de 2013).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 5 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.129/14)

